



RESOLUCION N.º 026/19

VISTO: La Ordenanza N.º 964/19 de esta Comuna, por la que se autorizó al Sr Presidente Comunal a suscribir el Convenio de transferencia Ley N.º 13751 con el gobierno de la provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la ejecución del proyecto denominado ***“Pavimento de calles urbanas en la Localidad de Máximo Paz”***; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto ***“Pavimento de calles urbanas en la Localidad de Máximo Paz”***; y conformar la comisión de preadjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses de esta Comuna en el marco del Programa Ley N.º 13751

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Llámese a Licitación Pública Nacional N.º 04/19 para la para la ejecución del proyecto ***“Pavimento de calles urbanas en la Localidad de Máximo Paz”***, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación.

Artículo 2º)- El llamado a la Licitación Pública Nacional N.º 04/19 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 01 de agosto de 2019, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:00 Hs. y con apertura de ofertas a las 12:00 Hs. en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz – calle Maipú 855.

Artículo 3º)- Confórmese una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N.º 04/19 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta comuna la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.

Artículo 4º)- Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.

1. Representante del área jurídica: Dr. Marcelo Formentín
2. Representante del área contable: CPN Jose Castro
3. Representante del área técnica: M.M. OBR. Oscar Gioiosa

Artículo 5º)- Regístrese, Publíquese, Elévese una copia al PROMUDI, y Archívese.

Máximo Paz, 18 de junio de 2019.-